

...///

- Cavar pozo = 15 jornales x ₡ 95/jor.....= ₡ 1.425.-
- Afirmar postes = 4 jornales x ₡ 95/jor.....= ₡ 380.-
- Agujerear postes = 4 jornales x ₡ 95/jor.....= ₡ 380.-
- Estirar y atar alam.= 4 jornales x ₡ 95/jor.....= ₡ 380.-
Total para 1.000m. ₡ 2.565.-

Para los 2,680 mts. de perimetro = 2,680 Km. x ₡ 2,565/Km.= ₡ 6.874,20.-

COSTO AL 100 % DE ALAMBRADO

Material₡ 42.217,50
Mano de obra.....₡ 6.874,20
Total costo alambrado(100 %) ₡ 49.091,70
Total Costo Alambrado al 50 % ₡ 24.545,85

LIMPIEZA DE ALAMBRADO al 2 x 1 , para 1.000 mts.
₡ 68,67 x 2,680 mts. = ₡ 1.840.-

COSTO TOTAL DE ALAMBRADO: Se considera en el 50 % de renovación de material y mano de obra.

Materiales ₡ 21.108,75
Mano de obra..... ₡ 3.437,10
Limpieza..... ₡ 1.840,00
₡ 26.385,85

2- CANALES

- A) Canal adyacente a camino: Se encuentra en regular estado, enmalezadp.
B) Canal enmalezado con vegetación frondosa(arbustiva y arbórea) con enlame y totoras.
C) Canal totalmente enlameado y enmalezado, con sectores borrados para el paso de vehículos. La vegetación es abundante y muy frondosa.
D) Idem a la anterior.

DESYERBE, o limpieza de canales para 1.000 mts. , tenemos:
A) 0,68/m. x 1.000 mts. = ₡ 680.-

DESENLAME:A 20 cm de profundidad promedio, y de ancho 1,50 mts. promedio, tenemos:

0,20 mts. x 1,50 mts. x 1.000 mts. = 300 m³
a 11,76 ₡/mts³ de jornal, tenemos: ₡ 11,76/m³ x 300 m³ = ₡ 3.528.-

COSTO TOTAL EN CANALES

Desyerbe ₡ 680,00
Desenlame..... ₡ 3.528,00
Total = ₡ 4.208,00

3- VIVIENDA

Existen dos habitaciones de aproximadamente 3 x 4 mts. c/u lo que totaliza 24 m² .

CALCULOS

Paredes : 3 m. x 4 m. x 3 m. alto = 36 m² y para las dos 72 m² total.

///...

JUAN MANUEL GONZALEZ
INGENIERO AGROGONOMO
MAT. PROF. N° 462

...///

Techos: 3 m. x 4 m. x 2 hab. = 24m²

Piso: 24 m²

COSTO REFACCION

Piso: De cemento con contrapiso = 71,27 ₡/m²; 24 m² x 71,27 ₡/m² = (1)

Paredes: 35,24 ₡/m²; 72 m² x 35,24 ₡/m² = (2)

Techo: 275,30 ₡/m²; techo acanalado-perfil 13 = 24 m² x 275,30 ₡/m² = (3)

(1) = ₡ 1.710,00

(2) = ₡ 2.537,28

(3) = ₡ 6.607,20

Total reparación vivien. ₡10.854,48

DEFENSA

Se recomienda la plantación de salicaceas y caña tipo tacuara o bambú, al margen del arroyo barrientos para frenar el avance del mismo sobre la finca, evitando la difusión de malezas, enlame y pérdida de terreno por acción erosiva del agua.

COSTO TOTAL ITEM. B

1- Alambrado.....₡ 26.385,85

2- Canales.....₡ 4.208,00

3- Vivienda.....₡ 10.854,48

₡ 41.448,33

COSTO TOTAL A NOVIEMBRE DE 1988

ITEM. A₡ 126.603,00

ITEM. B₡ 41.448,33

Total del costo ₡ 168.056,33

---Se adjunta planilla de costo de los distintos items. usados para el cálculo y croquis de la finca,---

III.- Solicito a V.S. que tenga por presentada en tiempo y forma la pericia encomendada.

IV.- Solicito a V.S. tenga en cuenta la labor realizada, para la regulación de honorarios en la etapa oportuna.

SERA JUSTICIA

JUAN MANUEL GONZALEZ
INGENIERO AGRONOMO
MAT. PROT. N° 462

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

PLANILLA DE COSTO DE ITEMS USADOS EN EL CALCULO A NOVIEMBRE DE 1988 .-

VALORES PROPORCIONADOS POR CONTRATISTAS DEL MEDIO :

- DECEPE : 50 litros de gas-oil por Hectarea .
- SURCADA: 1 (un) litro de gas-oil por surco .
- TAPADA : 40 Litros de gas-oil por Hectarea .
- CULTIVO DE TROCHA: 1 (un) Litro de gas-oil por surco .
- APLICACION DE HERBICIDA : 1 (un) Litro de gas-oil por surco .
- COSTO GAS-OIL EN NOVIEMBRE / 88 = ₡ 4,91/lts.

COSTO CAÑA SEMILLA (fuente Cooperativas cañeras, Alcozucar y Copratuc)

MANO DE OBRA (fuente: Secretaria de Trabajo de la Nación- Delegación Tuc. planillas de jornales para trabajadores del surco- oct., Nov./1988).

- Jornal obrero = ₡ 95/día
- Descarga de carro de 3 Tn. = ₡ 5,73/carrada
- Colocar caña semilla a dos cañas cruzadas = ₡ 6,31/surco de 100 m.
- Machetear 2 cañas en fondo de surco = ₡ 0,88/surco 100 m.
- Desyerbe de canal = ₡ 0,68/ m.
- Desenlame de canal = 11,76 ₡/m³
- Limpieza de alambrado al 2 x 1 = ₡ 68,67

HERBICIDA Asulam = ₡ 5.000/25 lts.

ALAMBRADO (fuente : Revista Producción Agro-Industrial del NOA N°2 Nov/88)

- POSTE DE QUEBRACHO LABRADO= ₡ 50.- c/u (de 2,20 mts.)
- Varilla de 1,20 mts. = ₡ 12 c/u
- Alambre redondo alta resistencia= ₡ 1.027/rollo 1000 mts.
- Alambre de pua alta resistencia = ₡ 802/rollo 500 mts.
- Alambre galvanizado para atar = ₡ 22,30/Kg.
- Torniquete doble al poste = ₡ 49,60 c/u

REPARACION VIVIENDA (fuente: Revista Arquitectura y Construcción- Nov/88 N°74-pag.13, 14)

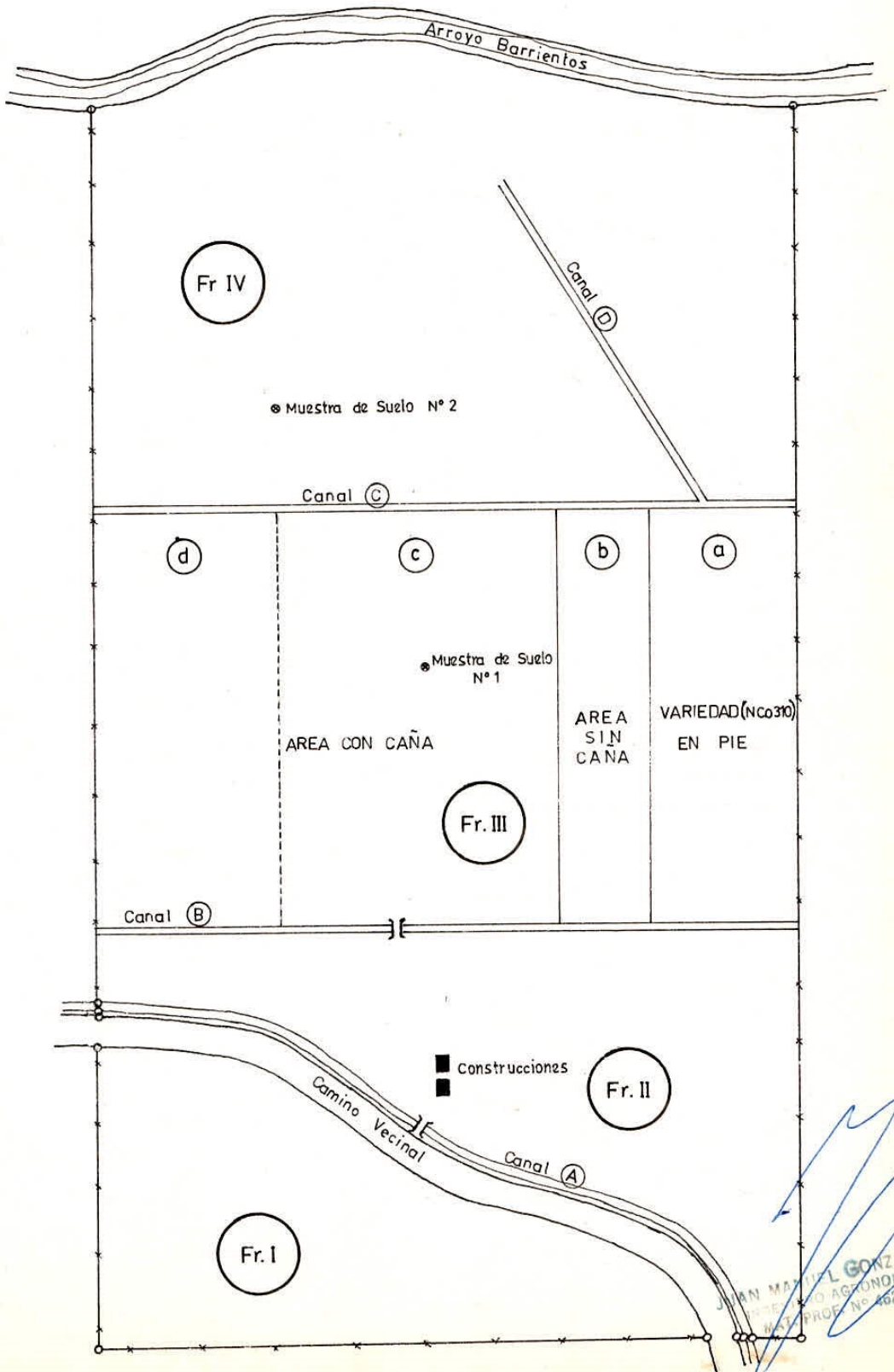
- Revoque jarro a la cal (grueso).....₡ 35,24 m²
- Alisado cementicio coloreado-incluye contrapiso.....₡ 71,27 m²
- Techo acanalado autoportante perfil 13.....₡ 275,30 m²

----Se adjunta fotocopia de la Planilla de jornales, de la hoja de las revistas : Producción Agro-Industrial del NOA, y Revista Arquitectura y Construcción,----

JUAN MANUEL GONZALEZ
INGENIERO AGRONOMO
MAT. PROF. N° 462

CROQUIS

231
Fs.



Tucumán, Noviembre 28 de 1988



Sección

SUELOS Y
NUTRICION VEGETAL

ANALISIS DE SUELOS

interesado: Ing. Juan Manuel Gonzalez.
Localidad: Aguilares
Departamento: Rfo Chico Provincia Tucumán
Finalidad del análisis: Aptitud y fertilización en caña de azúcar

DETERMINACIONES ANALITICAS

Perfil N°	Muestra Prof (cm)	Mov. Capilar mm/h mm/Shs	pH	Materia org. (%)	CaCO ₃ (%)	Sales Solubles Ohms CEx10 ³	Fósforo Pl, ppm	sol/agua (ppm)
Pl.1	0-35	112 (FL)	7,00	2,16	0,14	585 --	15,20	3,20
Pl.2	35-100	242 (ArF)	6,96	--	0,10	1053 --	--	--
P2.	0-40	250 (ArF)	7,39	3,05	0,26	1521 --	5,60	1,60

.....

Los suelos analizados son aptos para el normal crecimiento de la caña de azúcar.

Son suelos de granulometría algo fina en el horizonte superficial del perfil 1 -franco limosa-(FL) y más gruesa en la profundidad y en el perfil 2, -arenosa franco-. El pH es neutro a ligeramente alcalino debido a la presencia de cantidades no perjudiciales de carbonato de calcio, aunque dado que ésta sacarífera es muy sensible, puede eventualmente ocurrir una clorosis férrica en primavera, la que probablemente desaparecerá con el avance de la estación. El contenido orgánico es algo bajo en Pl y alto en P2 de acuerdo a la clase textural. El nivel de fósforo disponible es más bien bajo en P2 y moderado en Pl. Las sales solubles totales aparecen en cantidad no dañina para la caña de azúcar.

nota: De acuerdo a la fertilidad que tienen éstos suelos se sugiere el uso de 3,3 a 2,5 kg de urea/surco de 100m, para el sector correspondiente al Pl y P2 respectivamente.

Analisis

Pto. Sec. VICENTE N. BUSTOS
TÉCNICO PRINCIPAL
SUELOS y NUTRICION VEGETAL

Informe

Ing. Agr. MARCELO R. CASANOVA
INVESTIGADOR ADJUNTO
SECCION SUELOS

JUAN MANUEL GONZALEZ
ING. AGRÓNOMO
MAT. PROF. N° 462

Government of the State of New York
Department of the State

Division of the State Library
Office of the State Librarian

Albany, New York

January 1, 1900

Dear Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 29th inst.

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,

John W. Aldrich
State Librarian

Very truly yours,
John W. Aldrich

Enclosed for you are two copies of the report of the State Librarian for the year 1899.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,

John W. Aldrich
State Librarian

Very truly yours,
John W. Aldrich

Enclosed for you are two copies of the report of the State Librarian for the year 1899.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,

John W. Aldrich
State Librarian

Albany

NOMBRE	UNID.	DOL.	AUST
ALANEX	LT	4.89	73.64
SENCOREX	LT	20.56	309.63
FOCUS (HALIXIFOP-METIL)	LT	60.00	903.60
MOMA 96X	LT	6.50	97.89
TCA	LT	3.87	58.28
BASF-90	KG	4.30	64.75
PARACUAL	LT	5.31	79.96
2.4D-PMINA 72% (VENDAVAL)	LT	—	84.00
GESAPRIN 50% FW (ATRAZINA)	LT	4.25	64.00
TORDON D-30	LT	12.27	184.78
TOGAR L	LT	27.19	409.48
GALANT	LT	68.40	1030.10
BLAZER	LT	23.23	349.84
DOWPOM-H	KG	5.25	79.06
PIVOT	---	---	0.00
CLASIC	---	---	0.00

INOQUANTES

RISOJA	SCH	1.85	27.86
MODUVAK	KG	6.25	94.12

INSECTICIDAS

PARAFOS 100 (PARATHION)	LT	10.76	162.04
QUINODRIN 60 (MONOCROTOFOS)	LT	0	0.00
QUINATRINA (CIPERMETRINA 25)	LT	29.50	444.27
LANNATE 90	KG	36.16	544.56
SHERPA (CIPERMETRINA 25)	LT	31.00	466.86
KARATE	LT	36.00	542.16
POUNCE (PERMETRINA 38.4)	LT	54.00	813.24
ENDOSULFAN 35	LT	7.41	111.59
DECIS 5 (X25LTS)	LT	32.00	481.92
CLORPIRIFOS BASF	LT	10.60	159.63
LORSEAN 40E	LT	10.60	159.63
LORSEAN PLUS	LT	18.70	281.62
NAFELLE	LT	27.00	406.62
ORUGUICIDA BIOLOG. DIPEL	---	---	0.00

ALIMENTOS BALANCEADOS*****

UNID DOLAR AUSTRAL

AVICOLA

POLLA BEBE	KG	---	3.65
POLLA CRECIMIENTO	KG	---	3.70
POLLA POSTURA	KG	---	3.10
PARRILLERO INICIADOR	KG	---	3.80
PARRILLERO TERMINADOR	KG	---	3.70

GANADERO

LECHERAS 16Z	KG	---	2.80
TERNERO	KG	---	3.00
SUSTITUTO LACTEO	KG	---	72.00
CERDOS CONC. P/ENGORDE	KG	---	2.40
CONC. REPRODUCTOR	KG	---	6.00
MINERAL VACUNO	KG	---	4.30

Aserradero
EL Parque

- MUEBLES RURALES
- POSTES Y VARILLAS - TRANQUERAS
- VIVIENDAS PREFABRICADAS
- MADERAS - TIRANTES EN GENERAL

Av. Benjamín Araoz 144-T.21-1855-Tucumán

ARTICULOS RURALES*****

	UNID	DOLAR	AUSTRAL
--	------	-------	---------

ALAMBRADOS

ALAMBRE LISO ALTA RES. 17/15	1000M	---	1100.00
ALAMBRE REDONDO ALTA RES.	1000M	---	1027.00
ALAMBRE PUA ALTA RES.	500M	---	802.00
ALAMBRE PUA SAN MARTIN	500M	---	1008.00
ALAMBRE GALVANIZADO N.14	KG	---	23.00
ALAMBRE GALVANIZADO N.12	KG	---	22.30
ALAMBRE LISO MED. RES. 17/15	1000M	---	962.00
ALAMBRE LISO MED. RES. 16/14	1000M	---	858.00
TORNICUETA N.8	UNO	---	189.00
TORNICUETA DOBLE AL POSTE	UNO	---	49.60
TEJIDO CHANCHERO 0.80 ALT.	100M	---	1473.00
TEJIDO ROMBOIDAL OLIMPICO	MT2	---	49.30
TEJIDO GALLINERO 1.50 ALT.	MT	---	49.00
ALAMBRE TECHAR GALV. N.19	KG	---	49.90
GRANPA P/CERCO	KG	---	34.00

COBERTURAS

CHAPAS	UNA	---	295.00
--------	-----	-----	--------

CONDUCCION DE AGUA

TANQUE FIBRA VIDRIO 500LTS	UNO	---	0.00
TANQUE FIBRA VIDRIO 1500LT	UNO	---	9900.00
TANQUE FIBRA VIDRIO 2000L	UNO	---	12500.00
CANO GOMA/TELA FUM. 3/8"	MT	---	83.00
CANO MALLA TEJ. 300 LB. 1/4"	MT	---	14.50
VALV/EXCL. S. 150 1" BCE	UNO	---	58.00
VALV/EXCL. S. 150 4" BCE	UNO	---	818.00

MAQUINAS

MOTOBOMBA ARKOS 150 LT/H 42MT	UNO	---	9180.00
MOTOSIERRA OLEOMAC ELEC. ESP. 16"	UNO	---	6724.00
MOTOSIERRA 53 CC. 7HP ESP. 18"	UNO	---	11586.00
MOTOGUADANADORA 40CC. 2HP	UNO	---	14866.00
MOTOGENERADOR HONDA EM-500	UNO	---	6095.00
MOTOR ELEC. 1/4 HP 1400 RPM	UNO	---	1298.00
MOTOR 1 HP 1400 RPM	UNO	---	2069.00

POSTES/VARILLAS

QUEBRACHO COL. LABRADO 2.20MT	UNO	---	50.00
-------------------------------	-----	-----	-------

Concesionario Exclusivo

**MICRA**
SAIC y F.**MIGRA S-21 RESPONDE
POR EL FUTURO DE SU SIEMBRA**Av. Gob. del Campo 918
Tel.: 311181 - TucumánExposición de Máquinas
Av. Coronel Suárez 550 - TucumánSucursal
Embarcación - SaltaJUAN MANUEL GONZALEZ
INGENIERO ECONOMO
MAT. PROF. N° 462

10

11

12


servimafes s.r.l.
**REPUESTOS Y SERVICIO
PARA TRACTORES MASSEY FERGUSON
Y VEHICULOS TOYOTA**
AV. CORONEL SUAREZ 395 - Tel.: 21-4911 - S. M. de Tucumán


NOMBRE	UNID.	DOL.	AUST.
QUEBRACHO COL. LABRADO 2.40MT	UNO	---	60.00
VARILLA/ALAMBRE 1.20 MT	UNO	---	12.00
VARILLA/ALAMBRE 1.40 MT	UNO	---	14.00

COSTOS VARIOS*****

	UNID	DOLAR	AUSTRALES
ARADA			
CINCEL	HA	---	277.80
RASTRA PESADA	HA	---	277.80
DISCO DOBLE/CULTIVADOR	HA	---	194.46
SIEMBRA	HA	---	175.94
ESCARDILLO	HA	---	162.05
APORCADO	HA	---	162.05
ROTATIVA	HA	---	106.49
ROLO	HA	---	106.49
RASTRA DE DIENTES	HA	---	83.34

COMBUSTIBLE

OS-OIL	LT	---	4.63
NAFTA SUPER	LT	---	7.33
NAFTA COMIN	LT	---	6.14
ACEITE LUBRICANTE 15/40	LT	---	38.00
ACEITE LUB. HD SUPL. 1 40	LT	---	29.00
ACEITE LUB. HD SERIE 3 40	20LT	---	470.00

PULVERIZACIONES

AEREA 5 LTS/HA	HA	---	39.32
AEREA 10 LTS/HA	HA	---	46.70
AEREA 20 LTS/HA	HA	---	55.30
AEREA 30 LTS/HA	HA	---	63.90
AEREA 40 LTS/HA	HA	---	79.88
TERRESTRE	HA	---	69.45

RECTIFICACIONES

MOTOR DEUTZ 4 CIL. 115MM	UNO	---	31970.00
--------------------------	-----	-----	----------

NOMBRE	UNID.	DOL.	AUST.
MOTOR DEUTZ 6 CIL. 115MM	UNO	---	46380.00
MOTOR FIAT 700/800	UNO	---	25240.00
MOTOR FIAT 780	UNO	---	31225.00
MOTOR FIAT CP3-900/1100	UNO	---	31630.00
MOTOR JOHN DEERE 2420	UNO	---	24890.00
MOTOR JOHN DEERE 3420 6 CIL.	UNO	---	37960.00
MOTOR M. BENZ 1114 5/CAMISA	UNO	---	30470.00
MOTOR M. BENZ 1517 TURBO	UNO	---	33590.00
MOTOR PERKINS 4203 4 CIL.	UNO	---	17480.00
MOTOR PERKINS 6305 6 CIL.	UNO	---	25070.00
MOTOR PERKINS 6354 6 CIL.	UNO	---	30520.00
MOTOR FORD F-100 6 CIL	UNO	---	12335.00

REPUESTOS/MANTENIMIENTO*****

	UNID	DOLAR	AUSTRALES
CABLES-CADENAS			
CABLE ACERO GALV. 1.5MM 1X19	MT	---	2.20
CABLE ACERO GALV. 6MM 6X19	MT	---	65.00
CABLE ACERO NEGRO 5/8 6X25	MT	---	120.00
CAD. AGRIC. CAB. MAINERO CM 550 60-10MT	---	---	1831.00
CAD. P/ENBOC. FC550 KI 08-82 PASOS	MT	---	3300.00
CADENA ASA 80 SIMPLE 1'	MT	---	390.00

DISCOS-CINCELES

DISCO LISO 24' X 5MM	UNO	---	559.51
DISCO LISO 26' X 6MM	UNO	---	3979.71
DISCO LISO 28' X 6MM	UNO	---	1095.59
DISCO DENTADO 24' X 5MM	UNO	---	601.87
DISCO DENTADO 26' X 6MM	UNO	---	919.29
DISCO DENTADO 28' X 6MM	UNO	---	1168.80
PUA DE CINCEL PLANCHUELA	UNO	---	135.00
PUA DE CINCEL PLANCH. ACORAZADA	UNO	---	239.00
ARCO DE CINCEL 2' X 1'	UNO	---	531.80
ARCO DE CINCEL 2' X 1.1/4'	UNO	---	687.30

HERRAMIENTAS

SOLDADOR ELEC. MON. 150 AMP.	UNO	---	1610.00
------------------------------	-----	-----	---------

E. HOLT & CIA. S.R.L.
DISTRIBUIDOR OFICIAL:
**CADENAS REGINA
MANGUERAS SOLYON**
PARA FUMIGACION - PRESION - RIEGO - ETC.
AV. SALTA 1916 - TEL. 21-8981 - 31-1243 - S. M. de Tucumán
JUAN MANUEL GONZALEZ
INGENIERO AGRONOMO
MAT. PROF. N° 462

Análisis de Costos

Realización del arquitecto Oscar Elías Galvez Tel : 214804

SE TOMO COMO BASE LOS PRECIOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA COTIZADOS EN NUESTRO MEDIO .-

Los valores expresados a continuación son resultados promedios para obras nuevas tipo standard en planta baja, de aproximadamente 100 m2, construidas en San M. de Tucumán según las reglas del arte conocidas en el medio.

Para una o mas unidades de viviendas o similar, se debera agregar o disminuir un porcentaje de acuerdo al riesgo e importancia de la misma, teniendo en cuenta: el traslado de materiales, superficie cubierta, tipos de terminaciones, etc.

NO SE CONSIDERAN: BENEFICIOS, CARGAS SOCIALES, NI GASTOS GENERALES.-

NOVIEMBRE 1988

ITEM	U	MAT.	M/OB.	TOT.
CIMENTOS:				
Excavacion y relleno.	m3	389.44	78.32	463.80
CAPA AISLADORA (Arena y Cemento):				
Horizontal	m2	40.83	12.99	53.82
Vertical	m2	39.73	28.07	67.30
MANPOSTERIA:				
En Submuracion	m3	570.20	161.33	731.50
MANPOSTERIA EN ELEVACION:				
Ladrillos comunes de 0.30	m3	553.70	145.49	699.19
Ladrillos comunes de 0.30 vistos	m3	801.92	166.33	967.90
Ladrillos comunes de 0.20	m2	109.74	39.23	144.97
Ladrillos comunes de 0.20 vistos	m2	168.74	46.61	215.35
Ladrillos comunes de 0.15	m2	77.58	25.34	102.98
Ladrillos comunes de 0.15 vistos	m2	115.94	31.04	146.18
Fabrique ladrillo comun de 0.10	m2	36.41	22.32	58.73
Tabl. de Burlock con bastidor	m2	107.88	47.37	125.95
Ladrillos huecos del 12(12x18x33)	m2	118.16	35.23	153.89
Ladrillos huecos del 18(12x18x33)	m2	118.16	35.22	153.33
Bloques huecos de 20x20x40	m2	79.94	28.07	103.01
Piedras del lugar	m3	218.02	166.10	334.12
REVOQUES:				
Jaharro a la cal (grueso)				

con azotado cementicio exterior	m2	19.66	15.58	35.24
Jaharro a la cal exterior	m2	10.00	11.90	21.90
fino mandilado	m2	4.77	8.57	13.34
Bolseado fino sobre ladr. visto	m2	9.59	11.63	21.22
Super "Iggam" peinado	m2	53.94	14.94	63.83
Salpicrete c/molinete col. claros	m2	44.54	9.85	57.39
Salpicrete c/molinete col.oscuros	m2	47.54	9.85	57.39
TOMA DE JUNTAS:				
Para ladrillos comunes	m2	9.44	17.56	27.00
CONTRAPISOS:				
De hormigon simple de 0.10	m2	42.66	11.90	54.56
Alisado c/telgopor de 0.10	m2	46.39	14.01	60.40
PISOS:				
Mosaico calcareo comun 20x20	m2	114.69	26.81	141.50
Granitico comun sin pulir	m2	135.31	25.30	160.64
Granitico especial sin pulir 30x30	m2	197.31	25.30	222.61
Ceramico comun "Staneff" 7.5x15	m2	93.18	30.03	123.21
Ceramico esmaltado "Staneff" 10x20	m2	51.49	28.72	80.21
Alisado cementicio coloreado (incluyendo contrapiso)	m2	54.59	16.68	71.27
Granza lavada moldeada in situ (incluyendo contrapiso)	m2	78.74	21.42	100.16
Losetones de hormigon premoldeados	m2	186.55	30.60	217.15
Parquets de lapacho 14 mm.	m2	249.73	71.50	321.23
Entablonado tarugado de lapacho	m2	583.00	101.20	684.20
Vinilico trafico	m2	144.23	28.39	172.62
Alfombras "Atlantida" Gladiador	m2	191.00	15.13	206.13
ZOCALOS:				
Calcareos	m1	35.02	11.90	46.92
Graniticos	m1	43.30	12.23	55.53
Ceramicos	m1	14.48	14.09	28.57
Cementicios	m2	18.03	21.51	39.54
REVESTIMIENTO CON PEGAMENTO:				
Azulejos lisos de primera	m2	127.91	28.97	156.88
Azulejos decorados	m2	156.81	31.43	188.24
CIELORRASOS:				

Poliestireno Expandido

En compras por cantidad
mejoramos
cualquier oferta

- *Cielorrasos
- *Encofrados
- *Hormigón Liviano
- *Pisos Flotantes
- *Aislación de Techos
- *Cámaras Frigoríficas
- *Aislación de Cañerías
- *Stock permanente en todas las densidades
- *Ventas por mayor y menor

tecnopor NORTE

FABRICA: Banda del Río Salí
ASESORAMIENTO TECNICO Y VENTAS

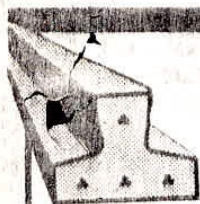
San Lorenzo 1954 tel:237659 S.M.de Tucumán



JUAN MANUEL GONZALEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
MAT. PROF. N° 462

Yeso enlucido bajo losa	m2	16.90	22.68	39.58	CARPINTERIA:			
A la cal enlucido bajo losa	m2	23.51	30.45	53.96	Puerta placa p/lustrar 0.70x2.00	U		671.00
De yeso armado c/material desple.	m2	103.49	40.74	144.23	Puerta tblero cedro 0.70x2.00	U		1508.00
Lineal de chapa c/lana de vidrio	m2	207.21	20.86	228.07	Puerta chapa 0.90x2.00	U		1409.00
Yeso Plack	m2	65.00	17.53	82.53	Ventana c/celosa cedro 1.20x1.00	U		1502.00
Tipo Durlock	m2	290.00	17.53	307.53	COLOCACION CARPINTERIA:			
HORMIGON ARMADO: (En H.O. se incluye amortizacion del encofrado)					Hasta 2.00 m2	U		91.00
Bases	m3	1034.14	408.50	1442.65	Mas de 2.00 m2	m2		45.54
Columnas	m3	1491.06	553.75	2044.81	VIDRIOS:			
Vigas	m3	1605.48	557.08	2162.56	Doble (3 mm)	m2	188.00	49.00 237.00
Encadenado 15x15	m1	42.26	27.35	69.61	Vitrea (4 mm)	m2	299.00	24.00 323.00
Losa llana	m3	1407.54	536.11	1943.65	Fantasia comun (3 mm)	m2	179.00	51.00 230.00
Losa nervurada	m3	1506.19	536.11	2042.30	Martele ambar (5 mm)	m2	300.00	47.00 347.00
TECHAS:					Armado blanco	m2	600.00	72.00 672.00
DE CHAPA FIBROCEMENTO "ETERNIT":					Vidrio gris (4 mm)	m2	427.00	58.00 485.00
Acanalada autoportante perfil 13	m2	252.35	22.96	275.30	Vidrio bronce (6 mm)	m2	653.00	82.00 735.00
Acanalada recta perfil 76 (8 mm)	m2	255.16	24.89	280.05	Vidrio gris (10 mm)	m2	1037.00	800.00 1837.00
Chapa zinc Nro.24 c/correas metalicas	m2	261.09	24.79	285.88	INSTALACIONES ELECTRICAS:			
De viguetas pret.con ladrillos huecos del 9.5 hasta 4m de luz	m2	204.37	36.69	241.06	Por boca sin colocar artefactos	U	309.72	44.52 370.24
anel autoportante AU LI CAL 24	m2	300.05	18.04	318.09	Por boca de TV o telefono	U	71.95	129.04 200.99
ISLACIONES:					Tablero general con 2 termicos	U	185.04	129.04 314.04
De velo de vidrio y mat.asfaltico	m2	79.64	10.40	90.04	INSTALACION SANITARIA:			
Membrana de 4mm con polietileno	m2	92.36	11.23	103.59	Baño tipo c/agua cal./fria hidrobromz.	GI	7683.93	2504.70 1018.63
CUBIERTAS:					c/desagues, sin artef.ni griferia	GI	1130.59	728.64 1859.23
De tejas corrientes sobre losa	m2	141.35	35.23	176.58	INSTALACION DE GAS			
De tejas francesas sobre losa	m2	132.12	31.88	164.00	Hasta casilla 2 bocas	GI	1130.59	728.64 1859.23
De tejas fuequinas sobre losa	m2	80.93	31.88	126.31	PINTURAS:			
Baldosa ceramica 20x20 sobre losa	m2	96.42	29.89	126.31	Latex en muros y cielorrasos	m2	20.71	8.03 28.74
Ceramicos "Staneff" 10x20 esmalt.	m2	104.39	34.07	133.46	Al agua tipo (Cremar)	m2	7.91	6.35 14.26
					Esmalte sintetico p/carpinteria	m2	39.75	15.20 54.95
					Aceite cocido y barniz para carpinteria y ladrillos vistos	m2	37.66	11.02 48.68

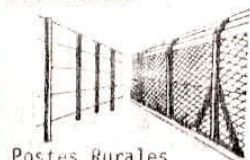
Una empresa lider en productos de hormigón



Viguetas Pretensadas



Placa Liviana de Cubierta 50 x 125



Postes Rurales y Olímpicos



Puentes Pretensados



Tanques Australianos



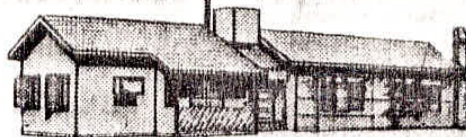
Tribunas Pretensadas



Cubiertas, Galpones y Estructuras Premoldeadas



y Pretensadas de gran luz



Viviendas Industrializadas



Columnas y Vigas Pretensadas 0,18 x 0,16

Bloques y Bovedillas



tenso-lite s.a.

Fabrica: Ruta 9 - Km.1298 - Acceso Norte - Los Pocitos
T.(081) 266312 - 266118 - 266078 - 266397
Casilla de Correo 25 - 4.000 TUCUMAN

JUAN MANUEL GONZALEZ
INGENIERO AGRONOMO
MAT. PROF. N° 462

Recibido y a despacho hoy 07 (siete) de Junio de,

1989 -

siendo horas 9,00 Firma del Letrado
adjuntando una copia en los mismos folios que
le presente. -


Daniel Rodolfo Avila
SECRETARIO AD-HOC DE QUEBHA U.L.A. RUIRORCO LINA
Ing. Civil y Comercial Común 11a. Nominación
Centro Judicial de Concepción - Tuc.

JUICIO: GANIN DE CRIADO C/JOANDET

/////////cepción, Junio 13 de 1989.-

De la pericial presentada. Vista a las partes con copia
por el término de CINCO DIAS. Líbrese cédula.-

DR. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Jefe de la Inst. en lo Civil y Com. Com. 11a. Zona,
Centro Judicial de Concepción

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Ced
Dr. Cifre
Nero Copia

PIDO SE DEJE SIN EFECTO RESOLUCION DEL 22-11-89.-

SR. JUEZ: CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa. NOMINACION - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.

JUICIO: GANIM DE CRIADO MARIA vs. JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS, s/
RESOLUCION DE CONTRATO Y DANOS Y PERJUICIOS.

JUAN MANUEL GONZALEZ, Perito designado en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que he tomado conocimiento de la Resolución dictada por V.S. de fecha 22-11-89, por la que se dispone dejar sin efecto mi / designación como perito por no haber producido la prueba, procediendo a mi eliminación de la lista de peritos e imponiendome una multa de \$ 50.000.-

Que conforme lo acredito con la copia fiel del original presentada el 07-06-89, rubricada por el Sr. Pro-Secretario Interino, Don Luis Enrique Taboada, he producido la prueba y pericia encomendada por V.S., cuyo original no se encuentra agregado a estos Autos, desconociendo el esuscripto, el destino dado a mi pericia.

De lo expuesto se desprende que he cumplido en tiempo y forma la pericia encomendada, razón por la cual solicito se deje sin efecto la Resolución de fecha 22-11-89, procediendose a la búsqueda de original de mi pericia y su agregación a estos autos o en su defecto dar el trámite correspondiente con la copia del original que acompaño, solicito la rebocatoria de la aludida Resolución en todas las partes en lo que al suscripto respecta. En caso de denegatoria dejo planteado recurso de apelación en subsidio, haciendo expresa reserva de las acciones y derechos que por ley me corresponden a fin de ejercerlas oportunamente.-

JUSTICIA

JUAN MANUEL GONZALEZ
INGENIERO AGRONOMO
MAT. PROF. N° 462

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 11 DIC. 1989

✓ SIN la documentación de referencia en fs. y con/sin copias de ley en fs.-

Daniel Rodolfo Avila

SECRETARIO

Inst. Civil y Comercial Común 11a. Promoción
Centro Judicial de Concepción

Concepción, Diciembre 9 de 1989.
Informe Secretario

JOSE ALBERTO VALLI
JUEZ
Inst. Civil y Comercial Com. 11a. No.
Centro Judicial de Concepción

/// en 13 de diciembre de 1989 presento a despacho informando a V.S. que los autos de referencia (2do.cuerpo) fueron facilitados al C.P.N.Juan C.Alfaro para ser entregado al C.P.N.Ernesto Marchetti, quien fuera designado perito y a quien le corresponde efectuar Pericial ordenada en autos.--(Consta recibo de préstamo de fecha 7 /11/89).--

Daniel Rodolfo Avila
SECRETARIO
Juzg. Civil y Comercial Común 11a. Nominación
Centro Judicial de Concepción - Tuc.

Concepción, diciembre 19 de 1989.-

Atento a lo informado por Secretaría: Intímese al C.P.N.Ernesto Marchetti para que en el término de 24 horas proceda a la devolución de los autos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente.

RE. JOSE ALBERTO VALLER
JUEZ
Juzg. Civil y Comercial Común 11a. Nominación
Centro Judicial de Concepción

Ca

12/90 se libró en fecha 15/9

Daniel Rodolfo Avila
SECRETARIO
Juzg. Civil y Comercial Común 11a. Nominación
Centro Judicial de Concepción - Tuc.

RODDER JUDICIAL TUCUMAN

P R E C I O D E L A T O N E L A D A D E C A Ñ A D E S D E 1967 A L 1984

240

A F R A	FECHA Y FIRMA RES.	RESOLUCION	PRECIO	O B S E R V A C I O N E S
1967.....	28/6/67.....	672/67.....	\$ 15.00.....	
1968.....	27/10/67.....	936/67.....	\$ 21.00.....	
1969.....		211/.....	\$ 21.00.....	
1970.....	19/5/70.....	200/70.....	\$ 25.00.....	
1971.....		1.527/70.....	\$ 31.50.....	NO SE APLICÓ.-
1971.....	28/5/71.....	1.526/71.....	\$ 37.25.....	
1972.....	26/5/72.....	142/72.....	\$ 78.40.....	
1973.....	30/11/72.....	602/72.....	\$ 113.15.....	NO SE APLICÓ.-
1973.....	09/5/73.....	1.016/73.....	\$ 155.58.....	
1974.....	28/12/73.....	832/73.....	\$ 155.58.....	NO SE APLICÓ.-
1974.....		719/74.....	\$ 180.00.....	SI SE APLICÓ.-
1974.....	04/09/74.....	1.177/74.....	\$ 200.00.....	SE DEBIO PAGAR LA DIFERENCIA DE \$ 20.00 POR LA CAÑA YA PAGADA A /// \$180.00, ES DECIR DICHO PRECIO FUE RETROACTIVO.-
1975.....	16/05/75.....	625/75.....	\$ 325.00.....	NO SE APLICÓ.-
1975.....	23/06/75.....	63/75.....	\$ 464.00.....	RETROACTIVO, DEBIENDOSE PAGAR DIFERENCIA POR LA CAÑA YA PAGADA.-
1975.....	13/08/75.....	1/75.....	\$ 484.00.....	APLICABLE A LA CAÑA ENTREGADA EN EL PERIODO DEL 01/06 al 31/07. PERO SE DEBIO PAGAR LA DIFERENCIA ENTRE ESTE PRECIO Y EL FIJADO POR LA RES. 63/75 ANTES DEL 30/09/75.-
1975.....	13/08/75.....	1/75.....	\$ 690.00.....	POR LA MISMA RES. QUE FIJO EL ANTERIOR PRECIO Y ES APLICABLE A PAK-TIR DEL 01/08/75 NO RETROACTIVO.-
1976.....	28/04/76.....	39/76.....	\$ 3.500.00.....	NO SE APLICÓ.-
1977.....	07/12/76.....	859/76.....	\$ 4.200.00.....	RETROACTIVO EL PRIMER DIA DE ZAFRA. POR RES. 840/76 SOBRE EL 30% DO-CUMENTADO SE PAGA UN INTERES SIMILAR AL FIJADO POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA POR FINANCIACION DE LA ZAFRA, DE ACUERDO A LA APLI-CACION DEL ART.61 DECRETO-LEY 1997 REGIRA PARA CONTRATOS QUE SE FOR-MALICEN PARA 1977 Y SIGUIENTES.-
1977.....	25/07/77.....	473/77.....	\$ 6.250.00.....	

ERNESTO A. MARCHETTI
 Contador P. Nacional - Mat. 66
 Jub. 12053 - Rcd. 706/73-946-8

Secretaria
240
fs.....

Z A F R A	FECHA Y FIRMA RES.	RESOLUCION	INDICE	PRECIO	O B S E R V A C I O N E S
1978.	14/04/78.	522/78.		\$ 10.234,00.	EL PRECIO BASICO ES MODIFICADO EN FORMA MENSUAL EN FUNCION DEL CRECIMIENTO DEL INDICE QUE HACE CONOCE LA DIRECCION NACIONAL DE AZÚCAR ENTRE LOS DIAS 1 Y 5 DE CADA MES DE ACUERDO A LA EVOLUCION QUE PARA CADA MES REGISTRE LA COTIZACION DEL DOLAR ESTADOUNIDENSE TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y EL INDICE DE PRECIOS MAYORISTAS NO AGROPECUARIO QUE PUBLICA EL INSTITUTO DE ESTADISTICAS Y CENSOS.
		MAYO.		\$ 10.234,00	
		JUNIO.		\$ 10.803,64	
		JULIO.		\$ 10.990,62	
		AGOSTO.		\$ 11.279,38	
		SETIEMBRE.		\$ 11.821,93	
		OCTUBRE.		\$ 12.576,50	
		NOVIEMBRE.		\$ 13.545,04	
		DICIEMBRE.		\$ 14.313,56	
1979.	27/04/79.	522/79.		\$ 20.000,00	
1979.	24/05/79.	602/79.		\$ 21.150,00	
		ABRIL.	100,00.	\$ 21.150,00	NO SE APLICA - EL PRECIO BASICO SE MODIFICA EN FORMA MENSUAL DE ACUERDO A LAS PAUTAS ESTABLECIDAS PARA EL PRECIO EN LA ZAFRA ANTERIOR.
		MAYO.	107,476.	\$ 22.731,17	
		JUNIO.	116,10.	\$ 24.555,15	
		JULIO.	123,20.	\$ 26.056,80	
		AGOSTO.	135,46.	\$ 28.649,79	
		SETIEMBRE.	142,29.	\$ 30.094,33	
		OCTUBRE.	147,40.	\$ 31.175,10	
		NOVIEMBRE.	152,63.	\$ 32.281,24	
		DICIEMBRE.	157,81.	\$ 33.376,81	
1980.	15/05/80.	656/80.		\$ 41.800,00	

SE MODIFICA MENSUALMENTE DE ACUERDO A LAS PAUTAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

ERNESTO A. MARCHETTI
Contador P. Nacional - Mat. 86
Lib. 1957 - Fed. 706.973-942-a

$$800 \times 40 = 32000$$

$60 + 40 =$	$60 + 40 =$
100	100

P R E C I O D E L A T O N E L A D A D E C A Ñ A D E S D E 1967 A L 1984

242

F R A	FECHA Y FIRMA RES.	RESOLUCION	INDICE	PRECIO	O B S E R V A C I O N E S
1980.....	15/05/80.....	656/80.....		41.800,00.....	SE MODIFICA MENSUALMENTE DE ACUERDO A LAS PAUTAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.-
	MAYO.....	103,7.....		43.346,60.....	
	JUNIO.....	108,95.....		45.541,10	
	JULIO.....	112,14.....		46.874,52	
	AGOSTO.....	115,14.....		48.128,52	
	SETIEMBRE.....	118,03.....		49.336,54	
	OCTUBRE.....	125,26.....		52.358,68	
	NOVIEMBRE.....	128,205.....		53.589,69	
	DICIEMBRE.....	131,09.....		54.795,62	
1981.....	19/05/81.....	45/81.....		77.000,00.....	PRECIO BASICO POR TONELADA DE CAÑA PARA LA ZAFRA/81 EL PRECIO MENSUAL SERA MODIFICADO SEGUN EL INDICE DE PRECIOS.
	MAYO.....	107,75.....		82.967,50.....	
	JUNIO.....	131,44.....		101.208,80	
	JULIO.....	145,58.....		112.096,60	
	AGOSTO.....	157,80.....		121.506,00	
	SETIEMBRE.....	169,27.....		130.337,90	
	OCTUBRE.....	180,85.....		139.254,50	
	NOVIEMBRE.....	196,15.....		151.035,50	
1982.....	30/04/82.ABRIL.....	407/82.....		187.000,00	
	17/06/82 MAYO.....	648/82.....		206.000,00	
	16/07/82 JUNIO.....	27/82.....		235.000,00	
	18/08/82 JULIO.....	161/82.....		281.000,00	
	24/09/82 AGOSTO.....	94/82.....		337.000,00	
	29/10/82 SETIEMBRE.....	289/82.....		364.000,00	
	29/10/82-OCTUBRE.....	289/82.....		382.000,00	
	30/12/82-NOVIEMBRE.....	631/82.....		420.000,00	

Secretaria
242

Z A F R A	FECHA Y FIRMA RES.	RESOLUCION	INDICE	PRECIO	O B S E R V A C I O N E S
1983.....	03/06/83.....	649/83.....	ABRIL.....	\$a 127,29	
	13/06/83.....	676/83.....	MAYO.....	\$a 136,10	
	07/07/83.....	760/83.....	JUNIO.....	\$a 160,42	
	31/08/83.....	963/83.....	JULIO.....	\$a 185,92	
	22/09/83.....	1078/83.....	AGOSTO.....	\$a 234,38	
	27/10/83.....	1237/83.....	SETIEMBRE.....	\$a 273/83	
	29/11/83.....	1381/83.....	OCTUBRE.....	\$a 322,02	
	08/12/83.....	1429/83.....	NOVIEMBRE.....	\$a 405,26	
1984.....	16/07/84.....	658/84.....	MAYO.....	\$a 1.179,06	
	16/07/84.....	659/84.....	JUNIO.....	\$a 1.543,72	
	07/08/84.....	723/84.....	(Prov) JULIO.....	\$a 1.543,72	
	12/09/84.....	871/84.....	(def.) JULIO.....	\$a 1.602,07	
	06/09/84.....	849/84.....	(Prov) AGOSTO.....	\$a 1.543,72	
	12/09/84.....	871/84.....	(Def.) AGOSTO.....	\$a 1.904,58	
	05/10/84.....	988/84.....	SETIEMBRE.....	\$a 2.144,37	
	14/11/84.....	1161/84.....	OCTUBRE.....	\$a 2.470,31	
	14/03/85.....	72/85.....	NOVIEMBRE.....	\$a 3.005,00	
1985.....	13/06/85.....	487/85.....	ABRIL.....	\$a 7.857,52	
	26/06/85.....	538/85.....	MAYO.....	10,77	
	08/07/85.....	591/85.....	JUNIO.....	13,32	
1986.....	17/07/86.....	549/86.....	MAYO.....	16,20	
	19/11/86.....	1063/86.....	OCTUBRE.....	19,72	
1987.....	06/06/87.....	550/87.....	MAYO.....	23,90	

ERNESTO A. MARCHETTI
Contador P. Nacional - Mat. 66
Lib. 12053 - Rcd. 706.573-948-8

Hebe

243

Quedó n. Vallejo
Copia para
autos

Secretaría
244

San Miguel de Tucumán, 12 de Diciembre 1988.-

Al Sr. Interventor de la
Dirección Nacional de Azúcar

Ref.: Pericial contable juicio "Ganán de Criado, María c/ Norberto José Joandet y otros s/ resolución de contrato y daños y perjuicios.-"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que he sido designado perito contador en los autos del epígrafe, que se tramita el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, del Centro Judicial de Concepción.-

De acuerdo con las facultades que se me ha conferido, y para poder cumplir con la misión que se me ha encomendado, vengo a solicitar se me suministre la siguiente información y elementos para llevar a cabo mi cometido:

- 1.- Rendimiento Cultural de la explotación cañera en el Dpto. de Rio Chico durante la zafra 1975 a 1988.-
- 2.- Rendimiento Cultural de la Explotación cañera en la Pcia. de Tucumán durante la zafra 1975 a 1988.-
- 3.- Precio promedio de la Tanelada de Caña de Azúcar abonados por los ingenios Aguilares, La Corona y la Trinidad durante las Zafra 1975 a 1988.-
- 4.- Idem a punto 3) abonado en la Provincia de Tucumán.-


ERNESTO A. MARCHETTI
Contador P. Nacional - Mat. 66
Lab. 12053 - Réc. 706.973-942-9

5.- Fotocopia de la Encuesta de Fondos Cañeros, realizada ante la Dirección Nacional de Azúcar y los cupos que surgirían en función de la misma.-

Existiendo una obligación procesal de carácter perentorio, solicito a Ud. tenga a bien considerar con prioridad lo solicitado.-

Sin otro particular saludo a Ud., Muy atte...-



Ernesto Anselmo Marchetti
Contador Público Nacional
Mat.Prof. n° 66

MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR	
ENTRO 11/12/80	SALIO
No. 11636	No.
FIRMA [Signature]	FIRMA

Sr. Juez Civil y Comercial Común 2da. Nom.:

Juicio: Ganin de Criado, Maria c/ Norberto Jose Joandet
y otros s/resolución de contrato y daños y perjuicios.-

Ernesto A. Marchetti, perito contador en los
autos del titulo a V.S. respetuosamente digo:

Que en legal tiempo y forma vengo a presentar el informe pericial contable solicitado por la parte actora y que V.S. ha ordenado su producción como medida para mejor proveer.-

A fin de cumplir con la misión encomendada, me constituí en la Dirección Nacional de Azúcar donde se me suministraron elementos para elaborar el presente informe pericial contable, y que en cada caso mencionare.-

Sobre lo requerido en el cuestionario en:

P R E G U N T A 1

Determine el perito los daños sufridos por la actora tomando en consideración los siguientes aspectos: Las sumas de dinero no percibida según se desprende del texto de la demanda y/o los montos que le corresponderían por la explotación de fin-

!-1-!

ERNESTO A. MARCHETTI
Contador P. Nacional - Mat. 66
Lib. 12053 - Réc. 706.973-942-A

ca objeto de la resolución del contrato.-

I N F O R M O

Los daños sufridos por la actora tomando en /
consideración las sumas de dinero no percibida, desde la fe-
cha de la resolución de contrato, hasta el momento de la pe-
ricia son los siguientes:

Año 1975 (mes de agosto)

Ingresos por venta de caña

\$L 690.- x 1113 Tn. =

\$L 767.970.-

Costos Operativos

\$L 460.782.-

Utilidad 09.75

\$L 307.188.-

Año 1976 (mes de abril)

Ingresos por venta de caña

\$L 3500.- x 1113 Tn. =

\$L 3.895.500.-

Costos Operativos

\$L 2.337.300.-

Utilidad 04.76

\$L 1.558.200.-

Año 1977

Ingresos por venta de caña

\$L 6250.- x 1113 Tn.

\$L 6.956.250.-

Costos Operativos

\$L 4.173.750.-

Utilidad 07.77

\$L 2.782.500.-

Año 1978 (mes de Julio)

Ingresos por venta de caña

\$L 10990,72 x 1113 Tn.

\$L 12.232.560.-

Costos Operativos

\$L 7.339.536.-

Utilidad 07.78

\$L 4.893.024.-

Año 1979 (mes de julio)

Ingresos por venta de caña

\$L 26056,80 x 1113 Tn.

\$L 29.001.218.-

Costos Operativos

\$L 17.400.730.-

Utilidad 07.79

\$L 11.600.488.-

Año 1980 (mes de Julio)

Ingresos por venta de caña

\$L 46874,52 x 1113 Tn.

\$L 52.171.340.-

Costos Operativos

\$L 31.302.805.-

Utilidad 07.80

\$L 20.868.536.-

Año 1981 (mes de Julio)

Ingresos por venta de caña

\$L 112096,60 x 1113 Tn.

\$L 124.763.515.-

Costos Operativos

\$L 74.858.109.-

Utilidad 07.81

\$L 49.905.406.-

Año 1982 (mes de julio)

Ingresos por venta de caña

\$L 331.000.- x 1113 Tn.

\$L 312.753.000.-

Costos Operativos	\$L 187.651.800.-
Utilidad 07.82	\$L 125.101.200.-

Año 1983 (mes de Julio)

Ingresos por venta de caña

\$a 185,92 x 1113 Tn. =	\$a 206.928,96
-------------------------	----------------

Costos Operativos	\$a 124.157,37
-------------------	----------------

Utilidad 07.83	\$a 82.771,59
----------------	---------------

Año 1984 (mes de Julio)

Ingresos por venta de caña

\$a 1.602,07 x 1113 Tn.	\$a 1.783.103,90
-------------------------	------------------

Costos Operativos	\$a 1.069.862,30
-------------------	------------------

Utilidad 07.84	\$a 713.241,56
----------------	----------------

Año 1985 (mes de Junio)

Ingresos por venta de caña

Au. 13,52 x 1113 Tn.	Au. 14.825.-
----------------------	--------------

Costos Operativos	Au. 8.895.-
-------------------	-------------

Utilidad 06.85	Au. 5.930.-
----------------	-------------

Año 1986 (mes de octubre)

Ingresos por venta de caña

Au. 19,72 x 1113 Tn.	Au. 21.948,36
----------------------	---------------

Costos Operativos	Au. 13.169.-
-------------------	--------------

Utilidad 10.86	Au. 8.779,36
----------------	--------------

Año 1987 (mes de mayo)

Ingresos por venta de caña

Au. 23,90 x 1113 Tn.

Au. 26.660,70

Costo operativo

Au. 15.960,42

Utilidad 05.86

Au. 10.640,28

Año 1988 (mes de setiembre)

Ingreso por venta de caña

Au. 169,61 x 1113 Tn.

Au. 188.775,93

Costo Operativo

Au. 113.265,55

Utilidad 09.88

Au. 75.510,37

Año 1989 (mes de setiembre)

Ingreso por venta de caña

Au. 12319,16 x 1113 Tn.

Au. 13.711.225.-

Costo Operativo

Au. 8.226.735.-

Utilidad 09.89

Au. 5.484.490.-

Las importes se encuentran expresados en \$L (pesos ley // 18188), hasta el año 1982. Las cifras de los años 1983 y 1984 se expresan en \$a (pesos argentinos), y desde 1985 / hasta ahora en Au (australes).-

P R E G U N T A 2

A los fines de la determinación de los daños, el perito deberá determinar el metodo y los modos que definen los resulta-

do de los montos, representativo de los daños patrimoniales de la actora.-.-

I N F O R M O

A los fines de proceder a determinar los ingresos, se ha considerado como precio de la caña el mínimo / fijado por el Gobierno Nacional. Esta información ha sido / obtenida de la Dirección Nacional de Azúcar, según nota que acompaño, donde se me suministro cuatro fojas con los precios de la caña de azúcar desde 1964 hasta la fecha.-

Con el objetivo de simplificar la determinación solicitada de los ingresos, se ha considerado como que la venta del caña se ha producido en un solo mes, y se tomado el precio de ese mes. El precio considerado es por una / caña de azúcar que reúne los requisitos para obtener el precio mínimo.-

A este ingreso determinado, se le ha deducido los importes de los costos operativos, que en promedio / representan el sesenta por ciento, de acuerdo con estimaciones realizadas para este tipo de fundo cañero, en la Cátedra de Costo de la Facultad de Ciencias Económicas de U.N.T.- En dichos costos operativos se incluyen los gastos de cultivo y cosecha y la comercialización de la caña.-

También se ha considerado un rendimiento cultural de una tonelada por surco, dada las condiciones para la zona y las posibilidades de aumentar la cantidad de sembrada de surcos de la finca. Se considera entonces un total de 1113 toneladas de caña comercializada, considerandose también que se trata de cepa nueva.-

No se incluye en este importe determinado de daño por pérdida de ingresos, el daño ocasionado por el deterioro de la plantación, el cual se encuentra establecido por el dictamen del Ingeniero Agronomo Gonzalez, y que consiste en la renovación del cañaveral.-

P R E G U N T A 3

Se faculte al perito a requerir de las firmas azucareras y/o bancos y/o cualquier otra repartición, todos los antecedentes que fueren menester para la determinación del daño producido por el incumplimiento de los demandados, a las obligaciones establecidas en el contrato a partir de la fecha del incumplimiento y hasta el momento de la presentación de la pericia con las cifras ajustadas de acuerdo a los cartabones o pautas establecidas por el perito.-

I N F O R M O

Se ha recabado información en la Dirección Na

ERNESTO A. MARCHETTI
Contador P. Nacional - Mat. 66
Iub. 12053 - Réd. 706.973-942-P

cional de Azúcar, y de otras reparticiones que suministraron detalles tecnica para realizar el dictamen.-

Con respecto a la actualización se realiza la misma utilizandose los Indice de Precio al Consumidor de San Miguel de Tucumán que suministra la Dirección de Estadística de la Provincia de Tucumán. La actualización esta realizada / hasta el mes de Setiembre de 1989, por ser este el último indice disponible.-

FECHA	UTILIDAD	INDICE ACT.	UTILIDAD	INTERESES	T O T A L
	HISTORIC		ACTUALIZ		
08.75	0.030718	207437569,0	6372233.-	5384537.-	11756770.-
04.76	0.155820	59150228,0	9216787.-	7419513.-	16636300.-
07.77	0,278500	19839190,7	5525214.-	4033406.-	9558620.-
07.78	0,489302	7193716,4	3519902.-	2358334.-	5878236.-
07.79	1.160048	2720739,6	3156190.-	1925275.-	5081465.-
07.80	2.086853	1337108,9	2790350.-	1534692.-	4325042.-
07.81	4,990540	679069,17	3388922.-	1660572.-	5049494.-
07.82	12,51020	277869,25	3476199.-	1494765.-	4970964.-
07.83	82,77159	64002,00	5297547.-	1960092.-	7257639.-
07.84	713,2415	8987,01	6409909.-	1987071.-	8396980.-
06.85	5930,00	906,75	5377027.-	1371141.-	6748168.-
10.86	8779,36	445,51	3911292.-	684476.-	4595768.-
05.87	10640,28	296,62	3156119.-	457637.-	3613756.-
07.88	75510,37	50,38	3804295.-	266300.-	4070595.-

09.89 5484490.-	-.-	5484490.-	-.-	5484490.-
TOTAL		70886476 32537811		103424287

Por lo tanto, el monto determinado de pérdida de utilidad (lucro cesante por la no disponibilidad de la // finca) asciende a la suma de A 103.424.287.-, de acuerdo con la metodología utilizada.-

La demora en presentar el dictamen ha sido como consecuencia que no obtenía información de la Dirección Nacional de Azúcar para realizar el dictamen.-

Siendo esto todo lo que puedo informar, solicito a V.S. se me tenga por cumplida la misión encomendada.-

Provea V.S. de conformidad por ser

JUSTICIA



ERNESTO A. MARCHETTI
ERNESTO A. MARCHETTI
 Contador P. Nacional 2-Mat. 66
 Jub. 12053 - Réd. 706.073-942-

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

con/SIN la documentación de referencia en

de ley en.....fs.

12 FEB. 1990

4/5 820

fs. y con/sin copias

Daniel Rodolfo Avila

SECRETARIO 1-9-1
 Juz. Civil y Comercio Común 11a. Nominación
 Centro Judicial de Concepción - Tuc.

//////Concepción, febrero 27 de 1990.-

Previamente informe Secretaría sobre las medidas acordadas en providencia de fecha "noviembre 22 de 1989"-fs.218.

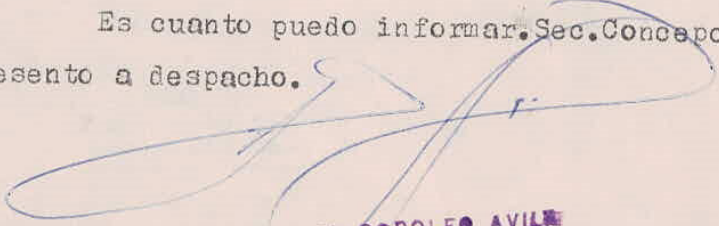

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Jreg. de la Inst. en lo Civil y Com. Com. IIa. Inst.
Centro Judicial de Concepción

Señor Juez:

El informe del suscripto que lleva fecha 21/11/89 -fs. 218, es correcto, pero sin haber tenido en cuenta que existía un 2º cuerpo los que fueron facilitados al C.P.N. Ernesto Marchetti (dicho cuerpo fue retirado por el C.P.N. Alfaro) para una Pericial Contable ordenada en dicho cuerpo se encuentra agregado la Pericial del Ing. Agrónomo Sr. Juan Manuel Gonzalez, sin que se haya corrido el traslado de ley.-

En fecha 11 de diciembre de 1989 el Perito Agrónomo Juan Manuel Gonzalez solicitando se deje sin efecto la medida dispuesta en fecha "noviembre 22 de 1989". encontrándose aun para que informe Secretaría.-

Es cuanto puedo informar. Sec. Concepción, marzo 1 de 1990 y presento a despacho.


DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Jreg. en lo Civil y Comercial Com. Ito. Inst.
Centro Judicial de Concepción

JUICIO: GANIM DE CRIADO MARIA. VS. JOANDET NORTBERTO JOSE Y OTROS: 250
S/RESOLUCION DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUICIO.-

////capción, marzo 17 de 1990.-

Atento lo informado por Secretaría y Advirtien
do el proveyente que en la providencia de fecha "noviembre 22
de 1989" se han omitido los actos procesales por inobservancia
de las formas, corresponde se declare la nulidad de dicha pro
videncia y sus posteriores actos de fs. 219, 220, 221 y 222. (Art.
166 y 167 del C.C.P.C.). A las presentaciones de los Peritos: In
geniero Agronomo Juan Manuel Gonzalez y C.P.N. de fecha 07/06/89
y del C.P.N. Ernesto A. Marchetti de fecha 12/02/90. Téngase pre
sente para el impulso procesal una vez firme la presente pro
videncia. Notifíquese personalmente a las partes.

Dr. JOSE ALBERTO VALLEJO
JUEZ
Jug. de la Inst. en lo Civil y Com. Com. 11a. Hoz.
Centro Judicial de Concepción

En 26 / 3 / 90 se libró cédulas p^o 312 y 313. -

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Jug. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Hoz.
Centro Judicial de Concepción

Ad

CONCEPCION, 05 DE FEBRERO DE 1990

CEDULA: N°9

CABILDEPRO: 1°

DOM. LEGAL calle 24
de Setiembre 1959
CONCEPCION.-

JUZGADO: Civil y Comercial Común IIa. Nom
SECRETARIA: Daniel R. Avila

CAUSA: GANIN DE CRIADO MARIA vs/JOANDET
NORBERTO JOSE Y OTROS s/RESOLUCION DE CON-
TRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se Notifica al perito contador Ernesto Marchetti.-

PROVEIDO:

Concepción, diciembre 19 de 1989.-Atento a lo informado por
Secretaría: Intímese al C.P.N. Ernesto Marchetti para que en
el término de 24 horas proceda a la devolución de los autos,
bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente. Fdo.
Dr. José A. Vallejo-Juez.-----

QUEDA-UD. NOTIFICADO.-

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Juzg. en lo Civil y Comercial Com. IIa. Nom.
Centro Judicial de Concepción



San Miguel de Tucumán, _____ de 19__

Excm. Cámara de Apelación
en lo Penal
PRESIDENCIA

Al Señor _____

N° _____

S/D.

Tengo por agrado dirigirme al Señor _____
solicitándole se sirva disponer que el penado
_____, prontuariado bajo el
número _____, sección _____, alojado en _____
sea presentado ante este Tribunal el día _____ del mes de _____,
a horas _____, en mérito de habersele concedido los beneficios de la libertad condicional.
Saludo al señor _____ con mi mayor consideración.

EL DÍA 11

RECIBIDO HOY

DE

Febrero

DE 19__

90

Para su cumplimiento pase al Oficial notificador Sr. _____

PEDRO OSCAR NAVARRO
OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
TUCUMAN

de 19__ en la ciudad de Tucumán, a _____

_____, notifiqué del contenido de esta cédula y dejé su duplicado en el _____
de la _____, a _____

_____, habiendo _____, recibí una persona de la casa que dijo llamarse _____
y firma para constancia.

Sr. Juez: Deando cédula sin
diligencia por no haber pronto
el medio de movilidad para su
diligencia en este. - *[Firma]*

ROBERTO VARELA
Secretario

RECIBIDO Y PRESENTADO

ACHO HOY

20 MAR. 1990

4830

CON/SIN la documentación

referencia en

fs. y con/sin copias

de 19__ en

fs. _____

CONCEPCION, DE FEBRERO DE 1990

CEDULA: N°9

JUZGADO: Civil y Comercial Común IIa. Nom
SECRETARIA: Daniel R. Avila

CASILLERO: n°

DOM. LEGAL calle 24
de Setiembre 1959
CONCEPCION.-

CAUSA: GANIN DE CRIADO MARIA vs/JOANDET
NORBERTO JOSE Y OTROS s/RESOLUCION DE CON-
TRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se Notifica al perito contador Ernesto Marchetti.-

PROVEIDO:

Concepción, diciembre 19 de 1989.-Atento a lo informado por
Secretaría: Intímese al C.P.N. Ernesto Marchetti para que en
el término de 24 horas proceda a la devolución de los autos,
bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente. Fdo.
Dr. José A. Vallejo-Juez.- - - - -

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Juzg. en lo Civil y Comercial Com. IIa. Nom.
Centro Judicial de Concepción



Excma. Cámara de Apelación
en lo Penal
PRESIDENCIA

San Miguel de Tucumán, de 19.....

Al Señor

Nº

S/D.

Tengo por agrado dirigirme al Señor.....

..... solicitándole se sirva disponer que el penado
....., prentuariado bajo el
número, sección, alojado en
sea presentado ante este Tribunal el día del mes de
a horas, en mérito de habersele concedido los beneficios de la libertad condicional.

Saludo al señor con mi mayor consideración.

Y PRESENTO A DESPACHO HOY.

la documentación de referencia en

/ en fs.-

SECRETARIO
Civil, Comercial, y de Conciliación
Centro Judicial de Concepción - Tucumán
Avila

*Libros
Adulador
a los Penados*

Fórm. Nº 112

23 MAR 1990

45 P/30

26 MAR. 1990



(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION 23 MARZO

de 19

Cédula N° 312

BONOS	
NUMEROS	VALORES
CASILLERO: n° 80	

Juzgado Civil y Comercial Común

Secretaría Daniel R. Avila

Actor GANIN DE CRIADO MARIA

Demandado JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS

OBJETO: RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ.

Se notifica al Dr. Edmundo Juan Cifra apod. de la parte actora.-

el siguiente

P R O V E I D O

//////cepción, marzo 13 de 1990.-Atento lo informado por Secretaría y Advirtiendo al proveyente que en la providencia de fecha "noviembre 22 de 1989" se han emitido los autos procesales por inobservancia de las formas, corresponde se declare la nulidad de dicha / providencia y sus posteriores autos de fs. 219, 220, 221 y 222 (Art. 166 y 167 del C.C.P.C.). A las presentaciones de los Peritos: Ingeniero Agronomo Juan Manuel Gonzalez y C.P.N. de fecha 07/06/89 y del C.P.N. Ernesto A. Marchetti de fecha 12/02/90. Téngase presente para el impulso procesal una vez firme la presente providencia. Notifíquese personalmente a las partes. Fdo. Dr. José Alberto Vallejo-Juez.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

DANIEL RODOLFO AVILA
SECRETARIO
Jefe en lo Civil y Comercial Com. H. Jus.
Tribunal de Concepción

Secretario

M. E. N° RECIBIDO HOY de de 19

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.

Secretario Jefe

A hora 13 del día de 27 MAR 1990 de 19

Se dejó cédula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

PEDRO OSCAR NAVARRO
OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
TUCUMAN

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 01 MAR. 1990 4587
CON/SIN la documentación de Daniel Valenzuela envila fs. y con/sin copias
de ley en fs. SECRETARIA DE JUSTICIA Y COMERCIO
MEXICO - D.F.

SECRETARIE

June 24

Can

26 MAR. 1990

(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION 23 MARZO de 19 90.

Cédula N° 313

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
CASILLERO: n° 24	

Juzgado Civil y Comercial Común II.º

Secretaría Daniel R. Avila.

Actor GANIN DE CRIADO MARIA

Demandado JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS

OBJETO: RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ.

Se notifica al Dr. Antonio Juez Perez apod. del demandado.

el siguiente

P R O V E I D O

//////cepción, marzo 13 de 1990.-Atento lo informado por Secretaría y advirtiéndole al proveyente que en la providencia de fecha "noviembre 22 de 1989" se han emitido los autos procesales por inobservancia de la forma, corresponde se declare la nulidad de dicha / providencia y sus posteriores autos de fs. 219, 220, 221 y 222 (Art. 166 y 167 del C.C.P.C.). A las presentaciones de los Peritos: Ingeniero Agrónomo Juan Manuel Gonzalez y C.P.N. de fecha 07/06/89 y del C.P.N. Ernesto A. Marchetti de fecha 12/02/90. Téngase presente para el impulso procesal una vez firme la presente providencia. Notifíquese personalmente a las partes. Fdo. Dr. José Alberto Vallejo-Juez.-----

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora 13 del día _____ de 27 MAR 1990 de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

 PEDRO OSCAR NAVARRO
 OFICIAL DE JUSTICIA
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
 TUCUMAN

SECRETARIO Y ASESORADO A JESUS

GOVERNIN la documentacion

de las en

45. 8°

Daniel P. P. P.

SECRETARIO
Jury Civil y Comercio - No. Nominación
Centro Judicial de Concepción - Jca.

Juicio: Gamim de Criado vs/ Pandet Norberto Jose J.
S/ Resol. de Cont y O. I

Secretaria
255
Fs.

Que 24/04/90 se libro' autos N° 443 / 444. -

Daniel Roberto Avila
SECRETARIO
Juzg. Civil y Conc. - Union Ita. Nominación
Contro Judicial de Concepción - Tte.

TUCUMAN

JUDICIAL

PODER

(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION DE ABRIL 24 de 1990.-Cédula N° 444

BONOS	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común IIa. Nom.-Secretaria Daniel R. Avila.-Actor GABIN DE CRIADO MARIADemandado JOAQUIN NORBERTO JOSE Y OTROSOBJETO: RESOL. DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ.Se notifica al perito contador Ernesto Marchetti con domicilio en calle
24 de Setiembre de 1950-Concepción.- el siguiente

P R O V E I D O

////concepción, marzo 13 de 1990.-Atento lo informado por Secretaría y
 Advirtiéndole el proveyente que en la providencia de fecha "noviembre 22
 de 1989" se han emitido los autos procesales por inobservancia de
 las formas, corresponde se declare la nulidad de dicha providencia
 y sus posteriores autos de fs. 219, 220, 221, y 222 (art. 166 y 167 del
 C.P.C.). A las presentaciones de los Peritos: Ingeniero Agrónomo Juan
 Manuel González y C.F.N. de fecha 07/06/89 y del C.F.N. Ernesto A. /
 Marchetti de fecha 12/02/90. Téngase presente para el impulso proce-
 sal una vez firme la presente providencia. Notifíquese personalmen-
 te a las partes. Fdo. Dr. José A. Vallejo-Juez. - - - - -

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

DANIEL ROBERTO AVILA
 SECRETARIO
 Juz. de lo Civil y Comercial Com. IIa. Nom.
 Centro Judicial de Concepción

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY 25 de ABRIL de 1990Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. Hector H. LarzateA hora 13 del día _____ de _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

26 ABR 1990
 SECRETARIO JEFE
 PEDRO OSCAR NAVARRO
 OFICIAL DE JUSTICIA
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
 TUCUMAN

Oficial Notificador

PEDRO OSCAR NAVARRO
 OFICIAL DE JUSTICIA
 CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
 TUCUMAN

27/9

Poncedon, Abril 27 de 1990. En la fecha, siendo yo
[] notifique del contenido de esta cédula y dejó su duplicado en el
Se indicaba, a

NO haberlo encontrado, ~~SE ENCONTRÓ~~
DENUEVO EN SU UBICACION POR ~~SE ENCONTRÓ~~
NO EXISTIR DICHA UBICACION Y SER
PERSONA DEMONOCIA EN DICHA AREA.

Hctor H. Urante
Firma Mayor Notifrenon

RECIBIDO Y PRESENTE A [] HOY
CON/SIN la documentación de [] en [] y con/sin copias
de ley en []

451230



Daniel Rodolfo Avila
SECRETARIO
Mesa Civil y Criminal
Cofre de la Justicia

(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION DE ABRIL de 1990.-

Cédula N° 444

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común II.ª. N.º.-

Secretaría Daniel R. Avila.-

Actor GANIN DE ORTADO MARIA

Demandado JOANDET NORBERTO JOSE Y OTROS

OBJETO: RESOL. DE CONTRATO Y DAÑOS MATERJ.

Se notifica al perito contador Ernesto Marchetti con domicilio en calle
24 de Setiembre de 1950-Concepción.- el siguiente

P R O V E I D O

////concepción, marzo 13 de 1990.-Atento lo informado por Secretaría y
advirtiéndose el proveyente que en la providencia de fecha "noviembre 22
de 1989" se han omitido los actos procesales por incumplimiento de
las formas, corresponde se declare la nulidad de dicha providencia
y sus posteriores actos de fs. 219, 220, 221, y 222 (art. 166 y 167 del
C.P.C.). A las presentaciones de los Peritos: Ingeniero Agrónomo Juan
Manuel González y C.F.N. de fecha 07/06/89 y del C.F.N. Ernesto A. /
Marchetti de fecha 12/02/90. Téngase presente para el impulso procesal
una vez firme la presente providencia. Notifíquese personalmente
a las partes. Fdo. Dr. José A. Vallejo-Juez.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

pero supuestos 40

DANIEL RODOLFO AVILAR
SECRETARIO
Juzgado Civil y Comercial Común II.ª. N.º.
Centro Judicial de Concepción

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora 13 del día 26 ABR 1990 de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

PEDRO OSCAR NAVARRO
OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
TUCUMAN

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO POR 31 MAR 1990 4512,30
SIN la documentación de referencia en fs. y con/alm copias
de ley en fs.- Daniel Rodolfo Avila

Abogado
Jefe Civil y Comercial Común (la. Nominación)
Centro Judicial de Concepción - Tuc.